



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANIATRIA  
Unidad de Coordinación Programa Marco Salud Mental

## PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA MUJER

### JUSTIFICACION

La violencia contra las mujeres es un **problema de salud pública** que afecta a su salud física y psicológica y que tiene consecuencias sobre quien la sufre, sus hijos e hijas, sus familiares y personas cercanas y de forma indirecta sobre el conjunto de la sociedad (Servicio de Salud del Principado de Asturias, 2016).

El **Protocolo sanitario para mejorar la atención a las mujeres que sufren violencia (2016)**, recoge que *“La atención psicológica especializada, forma parte de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y se presta de manera efectiva a través de la red de servicios de Salud Mental”*. Asimismo, establece que *“para la atención psicosocial a las víctimas de violencia de género existen profesionales de referencia designados en todas las Áreas Sanitarias con el fin de garantizar la proximidad del servicio y la asistencia psicológica con una adecuada especialización”*; contemplándose las relaciones de cooperación necesarias con los recursos sociales y de rehabilitación psicosocial disponibles.

Entre las líneas estratégicas del **Plan de Salud Mental del Principado de Asturias 2015-2020** (Consejería de Sanidad, 2015) se encuentra actualizar y homogeneizar la implantación del programa de Atención Psicosocial a la Mujer como programa específico y de referencia en la Red de Servicios de Salud Mental.

En el **Protocolo Interdepartamental para mejora la atención a las mujeres víctimas de Violencia de Género en el Principado de Asturias**, (actualizado en 2015), se establecen los procedimientos de atención a las víctimas en cinco ámbitos que se interrelacionan de manera complementaria para asegurar una atención integral: Sanitario, Judicial, Igualdad de Oportunidades, Sociolaboral y Servicios Sociales.

En 2017 se actualiza la **Guía de Atención Sanitaria para la Atención al Maltrato Infantil** que reconoce como víctimas a los **menores expuestos a violencia de género**, recomendando la valoración de las repercusiones en su estado de salud.

El **Protocolo contra la Violencia Sexual del Principado de Asturias** (Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, 2018) recoge la necesidad, desde la Red de Salud Mental, de atender a los eventos traumatizantes en la historia vital de la mujer relacionados con la violencia sexual que puedan estar en el origen del sufrimiento psicológico que presenta.

El **Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021** (Consejería de Servicios y derechos Sociales, 2019) contempla entre las medidas para la atención a mujeres que sufren violencia de género la de *“Fortalecer la atención psicológica especializada y la rehabilitación psicosocial de las víctimas de violencia de género desde el sistema sanitario y de servicios sociales”*.

Oviedo, 9 de julio de 2019



Victoria Játiva Quiroga  
Directora Atención y Evaluación Sanitaria



José Angel Arbesu Prieto  
Responsable Unidad Coordinación  
Programa Marco Salud Mental